



Resolución Ministerial

Nº *231*.....-2010-MIMDES

Lima, 04 MAR. 2010

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Nº 27793, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, es competencia de este Portafolio formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de mujer y desarrollo social a través de la promoción de la equidad de género, es decir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2003-MIMDES se creó la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer", disponiéndose que la misma sea entregada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social como símbolo del reconocimiento a aquellas mujeres que destacan socialmente en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 498-2009-MIMDES se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones en el Sector Mujer y Desarrollo Social;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del precitado Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones en el Sector Mujer y Desarrollo Social, se conforma un Consejo Especial de la Condecoración, el cual tiene entre sus funciones evaluar y acordar el otorgamiento de las distinciones propuestas;

Que, en sesión del Consejo Especial de la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer 2010" del 19 de febrero de 2010, se acordó otorgar en las Regiones Lima y Callao la referida Condecoración con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer, en la categoría mérito a la actividad destacada en las Fuerzas Armadas y/o Policiales, a la señora Patricia Aleida Gallegos Flores;

Que, en este marco normativo, el MIMDES reconoce que es labor del Estado y de la sociedad en su conjunto contribuir con el desarrollo integral de todas las personas, realizando para el logro de tal fin, entre otras, acciones afirmativas orientadas a reconocer e incentivar la labor de aquellas mujeres destacadas que, con su decidida intervención en el espacio laboral, la ciencia, las artes, la academia y la política, fomentan la presencia de la mujer en todas las esferas de la sociedad peruana;



Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se otorgue la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" a la mencionada persona;

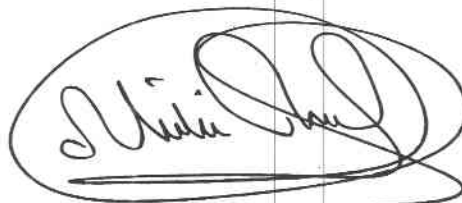
De conformidad con la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo N° 005-2003-MIMDES y la Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, en las Regiones Lima y Callao, la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer", en la categoría mérito a la actividad destacada en las Fuerzas Armadas y/o Policiales, a la señora **PATRICIA ALEIDA GALLEGOS FLORES**, con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES (www.mimdes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

